

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVARENTA
VALGA PARA EL REYNADO DE S.M. EL S. D. FERNANDO VI.

*S*er Jhon de Leon, Alcalde Ordinario de esta Villa, como mejor haia lugar, an de el Justo Consejo, y ayuntamiento de ella: Digo que en el partido que llaman de Calderones, jurisdiccion de esta dha Villa, se alla un pedazo de tierra, lo que se alla inculta, que con tanobguano farragas, a costa de ferrencia, que tinda, concuras de Antonio Puerto Vecino de esta Villa, y con terras de Joseph Ros, Vecino de la Ciudad de Murcia, morador en daga esta; Lo qdome conueniente, la rra, y beneficiar dhas. tierras; Suplico a dho. Consejo, se sirba concederme licencia para ello, pues demas de el Beneficio, que me intereso, vesstra el mismo a los tercias Decimales; que de hazerlos haia dho. Consejo, ad ministrara justicia, y merced &c.

Seuro

*S*er Jhon de Leon, Alcalde Ordinario de esta Villa, como mejor haia lugar, an de el Justo Consejo, y ayuntamiento de ella: Digo que en el partido que llaman de Calderones, jurisdiccion de esta dha Villa, se alla un pedazo de tierra, lo que se alla inculta, que con tanobguano farragas, a costa de ferrencia, que tinda, concuras de Antonio Puerto Vecino de esta Villa, y con terras de Joseph Ros, Vecino de la Ciudad de Murcia, morador en daga esta; Lo qdome conueniente, la rra, y beneficiar dhas. tierras; Suplico a dho. Consejo, se sirba concederme licencia para ello, pues demas de el Beneficio, que me intereso, vesstra el mismo a los tercias Decimales; que de hazerlos haia dho. Consejo, ad ministrara justicia, y merced &c.

